CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

La nota de reclamo enviada por vecinos de la zona de calle Sucre a la altura del 900 con respecto a un depósito de maderas perteneciente a la firma Amiano Maderas. (se adjunta copia de la nota)

CONSIDERANDO:

Que las causas del reclamo se originan en las molestias que se producen con motivo de las tareas que allí se realizan, y en el potencial peligro que significa el acopio de maderas que tiene la empresa, teniendo en cuenta la cercanía de las casas vecinas.

Que la empresa mencionada cuenta con ese depósito hace ya más de dos décadas, realizando desde su apertura las mismas tareas que llevan a los vecinos a efectuar el reclamo, el cual se viene efectuando hace varios años sin respuesta de las autoridades.

Que debido a las dimensiones del local, se deben sacar en forma frecuente, parte de las mercaderías a la calle, obstruyendo el tránsito y causando recurrentes molestias y peligros a los transeúntes y vecinos, tanto por el movimiento de cargas y descargas, como por el ruido y la circulación de las maquinarias que transportan las maderas. (se adjuntan fotos demostrativas del reclamo)

Que la empresa cuenta con varios locales, incluyendo un gran depósito en avenida de Circunvalación y Eva Perón en donde podría remitir las maderas, además de otros dos grandes depósitos dentro del ejido urbano.

Que en caso de producirse un incendio, las fincas vecinas se verían directamente afectadas por la cercanía del local ya que las casas se hallan separadas solo por la medianera que deslinda los terrenos.

Que debido a la operatoria descripta, los vecinos se ven impedidos de estacionar sus propios vehículos e incluso se les ocupa parte de las veredas para poder efectuar las descargas y cargas de materiales.

Que se hace evidente la imposibilidad de que dicho depósito continúe funcionando en ese lugar de la manera en que lo viene haciendo, tanto por las molestias que produce, como por el potencial peligro que significa.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º El D. Ejecutivo deberá, a través de las oficinas correspondientes, y con carácter de urgente disponer las medidas necesarias a los fines de establecer un plazo perentorio para el cierre del depósito de maderas perteneciente Amiano Maderas cito en calle Sucre 924 al 944.

Art. 2º En virtud de la imposibilidad de mantener dicho establecimiento en las condiciones actuales, se deberá concertar, en caso de contar con habilitación previa, las medidas necesarias a los fines de trasladar dicho depósito a otro lugar considerando que la firma cuenta con varios locales en otros sitios de la ciudad, y un gran depósito relativamente cerca del mencionado.

Art. 3º Comuníquese con sus considerandos y material adunto.

Antesalas, 23 de marzo de 2010.